



UNIDAD DES. COMUNITARIO

DECRETO EXENTO N° 887/

RETIRO, 23 MAR. 2012

**VISTOS:**

1.- Decreto Exento N° 3.456 de fecha 15 de Diciembre de 2011 que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del presupuesto de la I. Municipalidad de Retiro, para el año 2012

2.- Art. 4°, letra a) y e). Art. 22 letra c) de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

3.- Contratación de un experto para realizar promoción y difusión de la comuna de Retiro en FITAL 2012, además de manutención y resguardo de las artesanías expuestas en dicho recinto;

4.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

Que el Municipio entre otras materias le corresponde desarrollar actividades en el ámbito cultural.

**DECRETO:**

1.- **Apruébese** el contrato de Prestación de servicios suscritos entre la I. Municipalidad de Retiro, representada por el Alcalde Don Patricio Contreras Contreras y Doña Gloria Norambuena Jaque, quien prestará servicios orientados a la difusión y promoción de la Comuna de Retiro en FITAL.

2.- **Páguese** a la persona citada en el Punto 1º del Decreto y conforme a lo establecido en el contrato, con cargo a la imputación 21.04.004.000.006 Prestaciones de servicios en Programas culturales.

3.- Designase como Unidad Técnica para la ejecución del programa a la Unidad de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Retiro.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.**



LUIS CAMPOS VASQUEZ  
JEFE  
UNIDAD DES. COMUNITARIO



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS  
ALCALDE



GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL

(Distribución al reverso)